



DE COMERCIO, celebrada el uno de noviembre del año dos mil trece.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES: a) LA LLAVE S.A. DE COMERCIO, es una sociedad anónima que se constituyó mediante escritura pública otorgada el catorce de septiembre de mil novecientos sesenta, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta.- b) La Compañía disminuyó su capital social a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, doctora Natacha Roura Game de Hoheb, el dos de julio del dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de octubre del dos mil trece.- c) La Junta General Extraordinaria e Accionistas de la Compañía LA LLAVE S.A. DE COMERCIO, celebrada el uno de noviembre del dos mil trece, según copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad: **UNO)** Aumentar el capital social de la compañía en

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

DOCTORA NATACHA ROURA GAME NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LA LLAVE S.A. DE COMERCIO, CELEBRADA EL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2013.-

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de noviembre del año dos mil trece, a las 12h00, en el local ubicado en el Km. 2 ½ de la Av. Juan Tanca Marengo, se reunieron en Junta General y Universal, los accionistas de la compañía LA LLAVE S.A. DE COMERCIO señores: 1) **Senoicca Industrial S.A.**, legalmente representada por su Presidente señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 1.421.280 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, y, 2) **Ing. Antonio Emilio Ginatta Coronado**, propietaria de 355.320 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.- Se adjunta para que forme parte del expediente de Actas, copia del nombramiento del representante legal de la accionista concurrentes a la Junta.- Se encuentra también presente en la Sala el señor Ing. Armando Ríos Morales, Gerente General de la compañía.-----

Presidió la Junta su titular señor Ing. Antonio Ginatta Coronado, y actuó como Secretario el Gerente General señor Ing. Armando Ríos Morales.

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital de la compañía que es de Un Millón Setecientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día que se copian:

1) **Aumento de Capital de la Compañía en la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a **CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-**

2) **Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-** 3004

3) **Conocer y resolver sobre la reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de la compañía; y**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4) Autorización al Presidente y Gerente General de la compañía para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al Estatuto Social de la compañía.-

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta, haciendo conocer que previo a la celebración de esta Junta, el Directorio de la compañía en sesión del 30 de octubre del 2013 autorizó a los representantes legales, a fin de que incrementen el capital de la compañía lo cual deberá ser conocido y resuelto por la Junta General de Accionistas. Instalada la Junta puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispuso que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.-----

El Presidente de la compañía manifiesta que ha mantenido conversaciones con los señores accionistas, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de **CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

Escuchada la exposición del Presidente, la Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, esto es por 1.776.600 votos a favor lo siguiente:

1.- **AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN LA SUMA DE TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ASCENDERÁ A CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-**

2.- **QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 3.300.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALO NOMINAL DE UN DÓLAR DÓLARES DE LOS ESADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.**

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital



suscrito, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho. Se deja expresa constancia que los accionistas renuncian en forma expresa y con arreglo a la Ley, su derecho a exigir proporcionalidad y aceptan y ratifican la forma de asignación de pago constante en el cuadro de aumento de capital.-

A continuación los accionistas: Senoicca Industrial S.A. y Antonio Emilio Ginatta Coronado, expresan su deseo de suscribir las 3.300.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad, y a pagarlas con las cuentas: Reserva Legal, Reserva de Capital, Resultados Acumulados, Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de NIIF, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

SENOICCA INDUSTRIAL S.A., SUSCRIBE 2.640.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA CON LAS CUENTAS: RESERVA LEGAL, RESERVA DE CAPITAL, RESULTADOS ACUMULADOS, RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE NIIF.

ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO, SUSCRIBE 660.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA CON LAS CUENTAS: RESERVA LEGAL, RESERVA DE CAPITAL, RESULTADOS ACUMULADOS, RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE NIIF.-



005
M/C

Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, manifestando que es necesario la reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, como consecuencia de las resoluciones previas adoptadas por la Junta General.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

REFORMAR LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, CUYOS NUEVOS TEXTOS DIRÁN ASÍ:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 5,076.600 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una,

ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES.- Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y Gerente General y numeradas en forma sucesiva de la 001 a la 5,076.600 inclusive, pudiendo un solo título representar una o más acciones.

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conocer el cuarto punto del Orden del Día, resolviendo por unanimidad de votos:

5.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y AL GERENTE GENERAL, PARA QUE CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES SUSCRIBAN EN FORMA CONJUNTA LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LA LLAVE S.A. DE COMERCIO Y PROCEDAN A REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA, ASÍ COMO PARA QUE SE ORDENE AL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA PARA QUE REALICE LOS ASIENTOS DE DIARIO RESPECTIVOS.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, con el mismo quórum que la instalaron, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 12h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Senoicca Industrial S. A., legalmente representada por su Presidente Sr. Juan Gabriel Vilaseca De Prati; Fdo.) Ing. Antonio Ginatta Coronado, por sus propios derechos y como Presidente de la compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Armando Ríos Morales, Gerente General-Secretario que certifica.---

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.----

Guayaquil, noviembre 1 del 2013



ING. ARMANDO RÍOS MORALES
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

M/R

ESPACIO EN BLANCO

000006

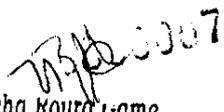
Dra. Natacha Koura Lame
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**

Accionistas	% Participación	Capital Actual	Reserva Legal	Reserva de Capital	Resultados Acumulados	Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera Vez de las NIF	Total Aumento de capital	Nuevo Capital Social	Acciones a Emitirse
SENOICCA INDUSTRIAL S.A.	80.00	1,421,280.00	428,832.87	479,220.46	1,663,806.09	68,140.58	2,640,000.00	4,061,280.00	2,640,000.00
ANTONIO GINATTA CORONADO	20.00	355,320.00	107,208.22	119,805.11	415,951.52	17,035.15	660,000.00	1,015,320.00	660,000.00
TOTAL	100.00	1,776,600.00	536,041.09	599,025.57	2,079,757.61	85,175.73	3,300,000.00	5,076,600.00	3,300,000.00

LO CERTIFICO
Guayaquil, Noviembre 1 del 2013

ING. ARMANDO RIOS MORALES
GERENTE GENERAL-SECRETARIO


 Dra. Natacha Koura Game
 Notaria Trigésima Primera
 del Cantón Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NOMBRE R.U.C. 0394015285851
RACION SOCIAL LA LLAVE S.A. DE COMERCIO

Nº ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 16/07/1993
NOMBRE COMERCIAL: LA LLAVE S.A. DE COMERCIO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS, AIRE COMPRIMIDO, VAPOR, TRANSMISIÓN DE POTENCIAS, AUTOMATIZACIÓN, MOTORES, CONTROLES ELÉCTRICOS, TRATAMIENTOS DE AGUAS, REFRIGERACIÓN, CLIMATIZACIÓN, CONDENSACIÓN
RENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS, AIRE COMPRIMIDO, VAPOR, TRANSMISIÓN DE POTENCIAS, AUTOMATIZACIÓN, MOTORES, CONTROLES ELÉCTRICOS Y TRATAMIENTOS DE AGUAS
RENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTORES, SOFTWARE, VALVULAS, TUBERÍAS, REFRACTARIOS, AISLAMIENTOS REFRIGERANTES, REFRIGERACIÓN ELÉCTRICA, ACCESORIOS PARA REFRIGERACIÓN Y SISTEMAS DE TRUENOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA, CONSTRUCCIONAL, MINERA, AERONAUTICA Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Parque Industrial PICHINCHA Camino CAJON PICHINCHA, CHAMPORRAZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. AMAZONAS Número: 144 - 153
Código Postal: 08010000 Municipio: METZCALAN Estado: LA LLAVE Teléfono: Trans: 024477500 Fax: 024477507

Nº ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 08/10/1993
NOMBRE COMERCIAL: LA LLAVE S.A. DE COMERCIO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS, AIRE COMPRIMIDO, VAPOR, TRANSMISIÓN DE POTENCIAS, AUTOMATIZACIÓN, MOTORES, CONTROLES ELÉCTRICOS, TRATAMIENTOS DE AGUAS, REFRIGERACIÓN, CLIMATIZACIÓN, CONDENSACIÓN
RENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS, AIRE COMPRIMIDO, VAPOR, TRANSMISIÓN DE POTENCIAS, AUTOMATIZACIÓN, MOTORES, CONTROLES ELÉCTRICOS Y TRATAMIENTOS DE AGUAS
RENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTORES, SOFTWARE, VALVULAS, TUBERÍAS, REFRACTARIOS, AISLAMIENTOS REFRIGERANTES, REFRIGERACIÓN ELÉCTRICA, ACCESORIOS PARA REFRIGERACIÓN Y SISTEMAS DE TRUENOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA, CONSTRUCCIONAL, MINERA, AERONAUTICA Y TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Parque Industrial PICHINCHA Camino CAJON PICHINCHA, CHAMPORRAZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. AMAZONAS Número: 144 - 153
Código Postal: 08010000 Municipio: METZCALAN Estado: LA LLAVE Teléfono: Trans: 024477500 Fax: 024477507



[Handwritten signature]

Claudia Leticia Alcóser Muñoz
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

[Handwritten signature]

Nombre: LA LLAVE **Código de empresa:** 0394015285851 **FRANQUEO:** Fecha y hora: 08/03/2012 15:29:08

[Handwritten mark]

SRI.gov.ec

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
ASOCIADOS**



Identificación RUC: 000010200001
 RAZÓN SOCIAL: Llave SA. DE COMERCIO

del Estado: GUAYAS País: ESTADO Categoría: LOCAL COMERCIAL FISC. INGRESO ACT.: 20001000
 RAZÓN SOCIAL: Llave SA. DE COMERCIO FISC. CIERRE: 20001000
 FISC. RESURSO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS, ATE COMPACTOS, VAPOR, TRANSMISIÓN DE POTENCIA, AUTOMATIZACION, MOTORES, CONTROL DE ELECTRICOS, TRATAMIENTO DE AGUAS, CONTROL DE CALIDAD Y CALIBRACION
 VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS, ATE COMPACTOS, VAPOR, TRANSMISIÓN DE POTENCIA, AUTOMATIZACION, MOTORES, CONTROL DE ELECTRICOS Y TRATAMIENTO DE AGUAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS, FUNDIDAS, REFRIGERANTES, AJUSTAMIENTOS Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS PARA LA INDUSTRIA, CIENCIA Y TECNOLOGIA
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

República del Ecuador, Cantón Guayaquil, Parroquia Guayaquil, Calle 10 de Agosto y Calle 10 de Agosto, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Teléfono: 043 241 1111 Fax: 043 241 1111 Email: direccion@lavesa.com.ec

del Estado: GUAYAS País: ESTADO Categoría: LOCAL COMERCIAL FISC. INGRESO ACT.: 20001000
 RAZÓN SOCIAL: Llave SA. DE COMERCIO FISC. CIERRE: 20001000
 FISC. RESURSO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS, ATE COMPACTOS, VAPOR, TRANSMISIÓN DE POTENCIA, AUTOMATIZACION, MOTORES, CONTROL DE ELECTRICOS, TRATAMIENTO DE AGUAS, CONTROL DE CALIDAD Y CALIBRACION
 VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS, ATE COMPACTOS, VAPOR, TRANSMISIÓN DE POTENCIA, AUTOMATIZACION, MOTORES, CONTROL DE ELECTRICOS Y TRATAMIENTO DE AGUAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS, FUNDIDAS, REFRIGERANTES, AJUSTAMIENTOS Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS PARA LA INDUSTRIA, CIENCIA Y TECNOLOGIA
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE MANEJO Y CONTROL DE FLUIDOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

República del Ecuador, Cantón Guayaquil, Parroquia Guayaquil, Calle 10 de Agosto y Calle 10 de Agosto, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Teléfono: 043 241 1111 Fax: 043 241 1111 Email: direccion@lavesa.com.ec



Claudia Letcia Alcóser Muñoz
 DELGADO DEL R.U.C
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA RUC
 LITORAL 100



Dra. Natacha Koura Gume
 Notaría Trigésima Primera
 del Cantón Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
ASOCIACIONES**



Identificación RUC: 000001030000
 Razón Social: LA LLAVE S.A. DE COMERCIO

ESTADO: GUAYAS
 MUNICIPIO: PUEBLO FRANCISCO DE ORELLANA
 CANTÓN: PUEBLO FRANCISCO DE ORELLANA
 PARROQUIA: PUEBLO FRANCISCO DE ORELLANA DEL NOROCCIDENTE
 ACTIVIDAD PRINCIPAL: COMERCIO DE ALTA GAMA DE EQUIPOS INDUSTRIALES
 ACTIVIDADES SECUNDARIAS: COMERCIO DE ALTA GAMA DE EQUIPOS INDUSTRIALES
 ACTIVIDADES TERCERAS: COMERCIO DE ALTA GAMA DE EQUIPOS INDUSTRIALES
 ACTIVIDADES CUARTAS: COMERCIO DE ALTA GAMA DE EQUIPOS INDUSTRIALES
 ACTIVIDADES QUINTAS: COMERCIO DE ALTA GAMA DE EQUIPOS INDUSTRIALES
 ACTIVIDADES SEXTAS: COMERCIO DE ALTA GAMA DE EQUIPOS INDUSTRIALES
 ACTIVIDADES SEPTIMAS: COMERCIO DE ALTA GAMA DE EQUIPOS INDUSTRIALES
 ACTIVIDADES OCTAVAS: COMERCIO DE ALTA GAMA DE EQUIPOS INDUSTRIALES
 ACTIVIDADES NOVENAS: COMERCIO DE ALTA GAMA DE EQUIPOS INDUSTRIALES
 ACTIVIDADES DICESIMAS: COMERCIO DE ALTA GAMA DE EQUIPOS INDUSTRIALES



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
 Claudia Leticia Alcóser Muñoz
 DELEGADO DEL RUC
 Servicio de Rentas Internas
 AGENCIA WTC
 LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAS, FRANCISCO Póste y hora: 05/10/2012 13:20:04

Página 6 de 6

OM
SRI.gov.ec



DOY FE: Que lo presento
 de TRES folios útiles
 es fotocopia del original
 que me fue exhibido
 Guayaquil, 05 NOV 2012

[Handwritten signature]
 Dra. NATACHA ROURA CAMP
 NOTARIA

Guayaquil, agosto 2 del 2012

Señor Ingeniero
ARMANDO RÍOS MORALES
Ciudad

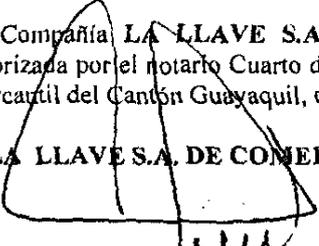
De mis consideraciones:

Es muy grato informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la Escritura Pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del nuevo valor de acciones; Aumento de Capital y Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 15 de agosto de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de diciembre de 2002, a usted le corresponde, en forma individual, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. Intervendrán en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Presidente sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Requerirán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes. **OFERTAS Y LICITACIONES:** Para participar en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones usted o quien legalmente hiciere sus veces, actuará en forma individual sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, hasta un monto máximo de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuarán en forma conjunta en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones, sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, cuando su cuantía exceda de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; requiriendo autorización del Directorio para los montos que excedieren de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Cuarto de Guayaquil, el 14 de septiembre de 1960, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de octubre de 1960.

p. **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**


ING. ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, agosto 2 del 2012


ING. ARMANDO RÍOS MORALES



1000 12

Dra. Natacha Koura Game
Notaría Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.837
FECHA DE REPERTORIO:24/ago/2012
HORA DE REPERTORIO:11:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, a favor de **ARMANDO RIOS MORALES**, de fojas 86.263 a 86.264, Registro Mercantil número 15.022.

ORDEN: 46837

.....

.....

.....

.....

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 28 de Agosto de 2012

\$ 23,00

REVISADO POR:



COYFE: Que es igual copia a su original que se ha exhibido ante mi:

Guayaquil, 27 de NOV 2013

Dra. NATACHA ROURA GAMBOA
NOTARIA

Nº 339566

Guayaquil, enero 28 del 2013

Señor Ingeniero
ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO
Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la Escritura Pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del nuevo valor de acciones; Aumento de Capital y Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 15 de agosto de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de diciembre de 2002, a usted le corresponde, en forma individual, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. Intervendrán en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Gerente General sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Requerirán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes. **OFERTAS Y LICITACIONES:** Para participar en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones usted o quien legalmente hiciere sus veces, actuará en forma individual sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, hasta un monto máximo de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuarán en forma conjunta en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones, sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, cuando su cuantía exceda de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; requiriendo autorización del Directorio para los montos que excedieren de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Cuarto de Guayaquil, el 14 de septiembre de 1960, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de octubre de 1960.

p. **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**

ING. ARMANDO RIOSMORALES
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, enero 28 del 2013

ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO



000 12

Dra. Natacha Koura Game
Notaria Trigesima Primera
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.866
FECHA DE REPERTORIO: 13/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 12:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Febrero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, a favor de **ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO**, de fojas **18.022 a 18.023**, Registro Mercantil número **2.950**.

ORDEN: 6866

REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRADOR MERCANTIL

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO

DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

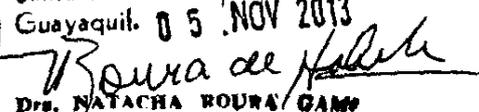

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 14 de Febrero de 2013

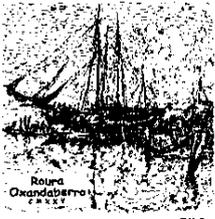
REVISADO POR:



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi:
Guayaquil, 05 NOV 2013


Dra. NATACHA ROURA GAMERO
NOTARIA

Nº 0499287



principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, éstos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-----

P. LA LLAVE S.A. DE COMERCIO

R.U.C. 0990015295001

[Handwritten signature]

**ING. ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO
PRESIDENTE**

C.C.: 090344270-5 C.V.: Exento

[Handwritten signature]

**ING. ARMANDO RIOS MORALES
GERENTE GENERAL**

**C.C.: C.V.: Exento
093160856-6**

LA NOTARIA

[Handwritten signature]

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA

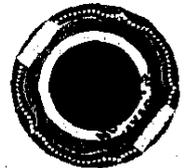
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **CUARTO TESTIMONIO**, en quince fojas útiles, que rubrico y firmo, en Guayaquil el veintinueve de noviembre del dos mil trece. DOY FE.- LA NOTARIA.-----

003 15

[Handwritten signature]

**DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-14-

000717

**AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (S)**

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de noviembre de 2013, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía LA LLAVE S.A. DE COMERCIO.

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-ICI-DDI-G-14-0046 de 27 de enero de 2014, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJC-G-14-0143 de 4 de febrero de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y SC-INAF-DNRH-G-2014-013 de 3 de febrero de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía LA LLAVE S.A. DE COMERCIO en TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en TRES MILLONES TRESCIENTAS MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz; c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sienta razón de lo actuado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

- 6 FEB 2014

**AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (S)**

AMR/DOS
Exp. No. 3622
Trámite # 82905 - 2013

100 18

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.14.0000717**, dictado por el Abogado Rafael Balda Santistevan, Intendente de Compañías de Guayaquil (S), se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LA LLAVE S.A. DE COMERCIO, celebrada el **5 de Noviembre del 2013.-** Referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-**

Guayaquil, a 11 de Febrero del 2014



Lenin Valdivieso Salinas
Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario Trigésimo
Primero de Guayaquil



**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



Ab. Solange
Bobadilla Henríquez
NOTARIA

RAZON: La Abogada **SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ**, Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 14 de Septiembre de 1960, de lo dispuesto en la Resolución No. SC- IJ- DJC- G- 14- 000717, del 6 de Febrero del 2014, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil (S), de que ha sido aprobado el aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, conforme a la escritura pública que antecede.-

Guayaquil, 19 de Febrero del 2014




Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

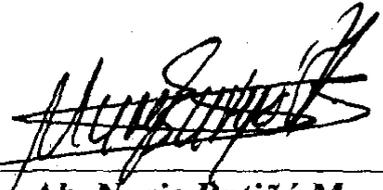
NUMERO DE REPERTORIO:8.240
FECHA DE REPERTORIO:26/feb/2014
HORA DE REPERTORIO:10:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Febrero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.14.0000717, dictada el 6 de febrero del 2014, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (S), AB RAFAEL BALDA SANTISTEVAN queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía LA LLAVE S.A. DE COMERCIO, de fojas 16.969 a 17.005, Registro Mercantil número 657. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8240

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 28 de febrero de 2014

REVISADO POR: 

0000 19

762865

